

RESOLUCIÓN n.º 878 DE -- 16 DIC 2021

“Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en los numerales 2 y 6 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5 del Decreto Distrital 121 de 2008, y el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6º del artículo 33 de la Ley 734 de 2002 *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”*, señala como derechos de todo servidor público *“Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley”*.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”*.

Que el servidor **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.047.446, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante escrito con radicado n.º 1-2021-50779 del 10 de diciembre de 2021, solicitó permiso remunerado por un día (1), que corresponde al 17 de diciembre de 2021, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que revisada la solicitud, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado por el día 17 de diciembre de 2021, de conformidad con la normativa mencionada y; en consecuencia, se hace necesario proveer el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, durante el día de permiso.

Que el artículo 24º de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que *“(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”*.

fu.

RESOLUCIÓN n.º

878 - - DE 16 DIC 2021

Pág. 2 de 3

Continuación de la resolución “*Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo*”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certificó que el servidor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.032.373.917, actual Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el día 17 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar permiso remunerado al servidor **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.047.446, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el día 17 de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar al servidor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.032.373.917, actual Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Gestión del Suelo de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el día 17 de diciembre de 2021, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El servidor **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO**, no se separará del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

RESOLUCIÓN n.º 878 - DE 16 DIC 2021

Pág. 3 de 3

Continuación de la resolución "Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo"

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a los servidores **JAIME ANDRÉS SÁNCHEZ BONILLA** y **JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO** y, a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 DIC 2021



NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres- Subsecretario de Gestión Corporativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín - Subsecretaria Jurídica
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista Subsecretaria Jurídica
Andrea Nataly Alba Salamanca - Contratista Subsecretaria de Gestión Corporativa
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales - Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa